

ACUERDO No. 73 DE 24/03/2018

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

OCAD Región Centro Sur

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el párrafo primero del artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Secretaria Técnica del OCAD Centro Sur, en virtud de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 1530 de 2012; artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015; 1.2.1. y 3.1.4.9. del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, previa solicitud del Presidente, convocó mediante correo electrónico del 16 de marzo de 2018 a sesión No Presencial para el día 24 de marzo de 2018, entre las 8:00 a.m. y 6:00 p.m.

Que en la convocatoria remitió los archivos que contienen: orden del día, saldos disponibles para cada departamento, proyectos a tratar en la sesión con su respectivo nombre y BPIN, resultados de la aplicación del Sistema de evaluación por puntajes para el proyecto presentado a consideración, acta y acuerdo de la última sesión realizada, para que los miembros del OCAD viabilicen, prioricen y aprueben los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del

presente acuerdo, así como para designar la entidad pública ejecutora del proyecto, la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo.

Que los artículos 3.1.4.9. y 3.1.4.10. del Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establecen que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 66 del 24 de marzo de 2018, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Región Centro Sur, respectivamente.

ACUERDA:

TITULO I

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA

ARTICULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría tal como se detalla a continuación:

| Código BPIN | Nombre Proyecto | Sector | Fase | Valor Total |
|---|---|-------------------------------------|------------------------|--------------------|
| 2018000060014 | Fortalecimiento a las estrategias de acceso y permanencia educativa de los niños, niñas adolescentes y jóvenes a través de la prestación del servicio de transporte escolar en el departamento del Huila. | Educación | FACTIBILIDAD - FASE 3 | \$5.094.309.222 |
| Fuentes | Tipo de recurso | | Cronograma MGA | Valor |
| Departamento del HUILA | Fondo de Compensación Regional 60% | | 2017-2018 | \$5.094.761.422,00 |
| Valor Aprobado por el Ocad | | | | \$5.094.761.422,00 |
| Valor Obra – FCR 60% | | | | \$4.851.853.422,00 |
| Valor Interventoría – FCR 60% | | | | \$242.908.000,00 |
| Entidad pública propuesta como ejecutora del proyecto | DEPARTAMENTO DEL HUILA | Entidad designada como Interventora | DEPARTAMENTO DEL HUILA | |

| | | | | |
|--|--|---|--|--------------|
| Plazo de Ejecución del Proyecto | 12 meses | Año en el que se recibe el bien o servicio | 2017-2018 | |
| Comité Consultivo | No se cuenta con concepto, solicitud enviada el 16 de marzo de 2018 entregado oficio vía email | Cumplió requisitos de Acuerdo 045 de 2017, según Verificación realizada por DNP 16/03/2018 Cumplió requisitos de sector, según verificación realizada por el Ministerio de Educación de fecha 13/03/2018 | Sistema Evaluación por Puntaje: | 44,20 Puntos |

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora y encargada de contratar la interventoría del proyecto al DEPARTAMENTO HUILA.

ARTICULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría tal como se detalla a continuación:

| Código BPIN | Nombre Proyecto | Sector | Fase | Valor Total |
|--|--|------------------|-----------------------|------------------|
| 2017000060074 | Implementación del servicio público de gas domiciliario por red en zonas rurales del departamento del Huila | Minas y Energías | FACTIBILIDAD - FASE 3 | \$17.327.948.570 |
| Valor | Tipo de recurso | | Cronograma MGA | |
| Departamento del HUILA | Fondo de Compensación Regional 60% | | 2017-2018 | \$6.000.000.000 |
| Valor Aprobado por el Ocad | \$ 10.959.224.805 | | | |
| FCR 40% | | | | \$4.959.224.805 |
| FCR 60% | | | | \$6.000.000.000 |
| Recursos propios, Surcolombiana de Gas S.A E.S.P. | | | | \$6.368.723.765 |
| OBRA | \$ 5.577.115.148 – FCR 60% \$ 4.959.224.805 – FCR 40% \$6.368.723.765 - Propios, Surcolombiana de Gas S.A E.S.P. | | | |
| INTERVENTORÍA | \$ 422.884.852 | | | |

2018



| | | | | |
|--|--|---|--|--------------|
| Entidad pública propuesta como ejecutora del proyecto | SURCOLOMBIANA DE GAS S.A. E.S.P | Entidad designada para contratar la Interventoría | DEPARTAMENTO DEL HUILA | |
| Plazo de Ejecución del Proyecto | Físico 24 meses y financiero 34 meses | Año en el que se recibe el bien o servicio | 2019-2020 | |
| Comité Consultivo | No se cuenta con concepto, solicitud enviada el 16 de marzo de 2018 entregado oficio vía email | Cumplió requisitos de Acuerdo 38 de 2016, según Verificación realizada por DNP 27/02/2018 Cumplió requisitos de sector, según verificación realizada por la Unidad de Planeación Minero Energético de fecha 08/02/2018 | Sistema Evaluación por Puntaje: | 72,80 Puntos |

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto SURCOLOMBIANA DE GAS S.A. E.S.P, el proyecto cuenta con Interventoría a cargo del DEPARTAMENTO DEL HUILA.

ARTICULO 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría tal como se detalla a continuación:

| Código BPIN | Nombre Proyecto | Sector | Fase | Valor Total |
|-----------------------------------|---|-----------------------------------|-----------------------|-----------------|
| 2017000060078 | Dotación de inmobiliario para los centros de desarrollo infantil CDI modalidad institucional y desarrollo infantil en medio familiar en los municipios de , Orito, Mocoa, Puerto asis, Puerto Leguizamo, Puerto Guzmán, San Miguel y Valle del Gaumuez Putumayo | Inclusión social y reconciliación | FACTIBILIDAD - FASE 3 | \$1.632.145.448 |
| Valor | Tipo de recurso | | Cronograma MGA | |
| Departamento del Putumayo. | Fondo de Compensación Regional 60% | | 2017-2018 | \$1.632.145.448 |
| Valor Aprobado por el Ocad | \$1.632.145.448 | | | |
| Ejecución - FCR 60% | \$1.570.552.444 | | | |
| Interventoría - FCR 60% | \$ 61.593.004 | | | |

| | | | | |
|--|--|--|--|--------------|
| Entidad pública propuesta como ejecutora del proyecto | DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO | Entidad designada para contratar la interventoría | DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO | |
| Plazo de Ejecución del Proyecto | 9 meses | Año en el que se recibe el bien o servicio | 2019-2020 | |
| Comité Consultivo | No se cuenta con concepto, solicitud enviada el 16 de marzo de 2018 entregado oficio vía email | Cumplió requisitos de Acuerdo 045 de 2017, según Verificación realizada por DNP 16/03/2018 Cumplió requisitos de sector, según verificación realizada por la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia de fecha 19/02/2018 | Sistema Evaluación por Puntaje: | 48,00 Puntos |

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto DEPARTAMENTO PUTUMAYO, el proyecto cuenta con Interventoría a cargo del DEPARTAMENTO PUTUMAYO.

TITULO II

AUTORIZAR LA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FUERA DEL BIENIO 2017 -2018 PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN:

ARTÍCULO 4. Autorizar la recepción de bienes y servicios por fuera del bienio 2017-2018 para el siguiente proyecto de inversión:

| BPIN | NOMBRE DEL PROYECTO | DEPARTAMENTO |
|---------------|---|--------------|
| 2017000060074 | IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE GAS DOMICILIARIO POR RED EN ZONAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE HUILA. | HUILA |

| BPIN | NOMBRE DEL PROYECTO | DEPARTAMENTO |
|---------------|--|--------------|
| 2017000060078 | DOTACIÓN DE MOBILIARIOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI MODALIDAD INSTITUCIONAL Y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR, EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO, MOCOA, PUERTO ASIS, PUERTO LEGUIZAMO, PUERTO GUZMAN, SAN MIGUEL Y VALLE DEL GUAMUEZ, PUTUMAYO | PUTUMAYO |

TITULO III

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 5. Informar: a los miembros del OCAD de los ajustes aprobados por el ejecutor:

2013000060042 - SANEAMIENTO DE PROPIEDADES INMUEBLES EN EL AREA URBANA Y CENTROS POBLADOS EN 15 MUNICIPIOS DEPARTAMENTOS CAQUETÁ Y PUTUMAYO. AMAZONIA. Redistribución de costo de actividades

2012000060020 - CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES CAQUETÁ, TODO EL DEPARTAMENTO – redistribución de costo de actividades

2012000060020 - CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES CAQUETÁ, TODO EL DEPARTAMENTO – redistribución de costo de actividades

2013000060025 - CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERES PRIORITARIO PARA FAMILIAS VULNERABLES DEL SOLITA, CAQUETÁ, AMAZONIA – redistribución costo de actividades – fuente de financiación municipios beneficiarios.

2017000060016 - Suministro de alimentación y complemento alimentario a estudiantes de las Instituciones Educativas oficiales del Departamento de Caquetá- redistribución de costo de actividades.

2012000060022 - MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SUBSECTOR PANELERO EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETA - redistribución de costo de actividades – fuente de financiación ASOPANELA.

ARTÍCULO 6. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría.

ARTÍCULO 7. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Florencia, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de Dos mil dieciocho (2018).

SORREL PARISA AROCA RODRIGUEZ

Gobernadora de Putumayo

PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

Región Centro Sur

HERNAN MAURICIO ZAPATA TRUJILLO

Secretario de Planeación y de las Tics

SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

Región Centro Sur

Fecha de la sesión del OCAD: (24/03/2018)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (26/03/2018) y No. 73